



RESOLUCIÓN NRO: 13-430-000784-2023

FECHA 22/11/2023

Página 1 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE BOLÍVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCION 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR ALVARO ALFONSO GARCIA ALVARADO, IDENTIFICADO CON CC. NO. 9144254, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL PREDIO 134300101000005770009000000000, DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, RADICÓ CON EL NÚMERO 1343000004042022, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE CERTIFICADO PLANO PREDIALCATASTRAL.

" MEDIANTE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITARLES, EL CERTIFICADO DEL PLANO PREDIAL CATASTRAL, DEL PREDIO CON REFERENCIA 13430-01-01-0577-0009 UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MAGANGUE BOLIVAR....."

PARA EL EFECTO EL PETICIONARIO ALLEGA COMO ELEMENTOS JUSTIFICATIVOS DE SU SOLICITUD:

- 1 PETICION ESCRITA
- 2 COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 334 DE FECHA 19-05-1994 DE LA NOTARIA UNICA DE MAGANGUE.
- 3 COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN DE TRÁMITE AL RECONOCEDOR PREDIAL, POR PARTE DE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA POR EL PETICIONARIO Y DE ACUERDO A ESTO EL RECONOCEDOR CONTRATISTA CATASTRAL INFORMO LO SIGUIENTE:

DESPUES DE HABER REALIZADO EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA POR EL PETICIONARIO, SE PUDO ESTABLECER QUE SE TRATA DE INSCRIBIR MEDIDAS CONSIGNADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 334 DE FECHA 19 DE MAYO DE 1994 DE LA NOTARIA UNICA DE MAGANGUE REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 064-14573, TODA VEZ, QUE EL USUARIO SOLICITA QUE SE LE EXPIDA EL CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:

- NORTE: CON EL LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA A MIDE 23.00 METROS
- SUR: CON LOTE NUMERO 3 DEL MANZANA A MIDE 23.00 METROS
- ESTE: CON LA CARRERA 9A EN MEDIO MIDE 9.00 METROS
- OESTE: CON VIA PEATONAL EN MEDIO CON LOS LOTES NUMERO 3 Y 4 DE LA MANZANA B MIDE 9.00 METROS.

PARA UN AREA O CABIDA SEGÚN CALCULO DE 207 M2, CABE ANOTAR QUE DESPUES DE HABER INGRESADO LAS MEDIDAS DE LA ESCRITURA ANTES MENCIONADA , A LA BASE DE DATOS GRAFICAS DEL IGAC (SNC) ARROJO UN AREA DE TERRENO DE 207.01 M2 LA CUAL COINCIDE CON LA INSCRITA EN LAS BASES DE DATOS ALFANUMERICA DEL IGAC (SNC).

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI COMO AUTORIDAD CATASTRAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL SE PRESENTARON CORRECCIONES EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIOS SEÑALADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DE



RESOLUCIÓN NRO: 13-430-000784-2023

FECHA 22/11/2023

Página 2 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

ESTA RESOLUCIÓN TALES COMO MEDIDAS DEL INMUEBLE PERO SIN MODIFICAR EL AREA DE TERRENO LA CUAL COINCIDE CON LA INSCRITA, POR LO ANTERIOR, REQUIRO LA RADICACIÓN 1383600004042022 PARA LA RECTIFICACIÓN.

QUE LAS AREAS Y LINDEROS INSCRITOS JURIDICAMENTE NO DIFIEREN A LOS CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA PRESENTADA, POR LO QUE ÉSTA INSCRIPCIÓN ES NETAMENTE CATASTRAL Y NO ES VÁLIDA PARA ACLARAR O MODIFICAR ÁREA Y LINDEROS SEGÚN RESOLUCIÓN CONJUNTA IGAC - SNR.

QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 7.3 DE LA RESOLUCIÓN 388 DE 2020 LAS DIMENSIONES DE LOS TERRENOS O EDIFICACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN UNIDADES DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.

QUE LAS CORRECCIONES PRESENTADAS Y LA RESPECTIVA RECTIFICACIÓN EN LOS DATOS CATASTRALES NO INCIDEN EL AVALÚO DEL RESPECTIVO PREDIO.

QUE ESTAS RADICACIONES IMPLICAN UNA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 17, 27, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021 DEL IGAC, EL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 VIGENTE SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: MAGANGUÉ, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 01 - 00 - 00 - 0577 - 0009 - 0 - 00 - 00 - 0000 AJN0002JEWWE	VIDES ALVARADO NEVIS DEL CARMEN GARCIA ALVARADO ALVARO ALFONSO K 9B 12B 39 MZ A LO 2 064 - 14573	A	207 M2	CC 98	33199058 9444254 \$ 26,387,000.00	
	I 01 - 01 - 00 - 00 - 0577 - 0009 - 0 - 00 - 00 - 0000 AJN0002JEWWE	VIDES ALVARADO NEVIS DEL CARMEN GARCIA ALVARADO ALVARO ALFONSO K 9B 12B 39 MZ A LO 2 064 - 14573 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	207 M2	CC CC 98	33199058 9444254 \$ 26,387,000.00	01/01/2024



RESOLUCIÓN NRO: 13-430-000784-2023

FECHA 22/11/2023

Página 3 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGÜÉ
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

1. DECRETO 2653/2022

\$ 26,387,000.00

VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTÉ SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. . DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, LOS RECURSOS SE TRAMITARÁN CONFORME LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O ADICIONE. CONTRA LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL AQUI SEÑALADA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EL CUAL PODRÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 30 DEL DECRETO 846 DE 2021.

EL RECURSO DE APELACION SE PODRÁ INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICIÓN ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 846 DE 2021.

LOS RECURSOS PODRÁN INTERPONERSE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, O AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE PUBLICACIÓN, SEGÚN EL CASO.

CUANDO SEA RECHAZADO EL DE APELACION, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTADO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ARTÍCULO 4. . LOS RECURSOS SE CONCEDERÁN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL RECURSO

ARTÍCULO 5. . LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN CARTAGENA DE INDIAS (DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL) EL MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023



RESOLUCIÓN NRO: 13-430-000784-2023

FECHA 22/11/2023

Página 4 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

Daysi Mier Cantero

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: ALEX MIGUEL LORA CORREA

REVISÓ: DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA

REVISÓ: CAROLINA DEL CARMEN PADILLA SAENZ

REVISÓ: DAYSI INES MIER CANTERO